Abierto por su Mandado se hallo una Provision del Ex.mo Señor Marques de Villena y Moya &c. Mi señor por la qual nombra por Alcalde ordinario en el estado de hijos dalgo a D.n Bar.me de Fernandez de los Cobos y por Alcalde ordinario en el estado de los Ciudadanos a Juan Fernandez Zamorano, y por Alguacil mayor en dho estado noble a D.n Juan Antonio Thomas Avellan, y por Mayordomo del Caudal del Posito de Estavilla a D.n Mateo Thomas de Herrera y vista la dha Provision por los dichos señores Mandaron se guarde cumpla y execute como en ella se contiene y su Ex.a lo mande y que se les de la Posesion con la solemnidad del derecho

Y para nombrar los demas oficios deste ayuntamiento en el dicho estado de hijos dalgo por no averse conformado lo reduxeron a Botos en la forma siguiente

El señor Alcalde D.n Miguel Fernandez Thomas dixo que porque a el toca elige y nombra por Regidores a D.n Cosme Thomas Avellan Cavallero del orden de Montesa y a D.n Mateo Avellan de Rada, y por Alcalde de la hermandad a D.n Juan Quadrado Valdelomar todos oficios en el estado de hijos dalgo

El S.r Alcalde Lorenzo Lozano de Cuenca, dixo que se conformava con el Boto y Parecer del S.r Alcalde D.n Miguel Fernandez por que toca a los oficios de Regidores, y nombrava por Alcalde de la hermandad a D.n Sebastian Azorin Ximenez de Notal

El S.r Regidor Don Fran.co de los Cobos y Guardiola dixo que nombrava y nombro por Regidores en dho estado noble a D.n Martin Thomas Vizente y a Don Juan Avellan de Rada, y por Alcalde de la hermandad a Don Joseph Martinez de la Torre

El señor Regidor D.n Joseph Lozano Thomas, dixo que nombrava y nombro por Regidores en dho estado a D.n Martin Thomas Vizente y a Don Juan Quadrado Valdelomar, y por Alcalde de la hermandad a D.n Ant.o Mateo Guardiola de Aragon

El señor Regidor Antonio Herrero, dixo que se conforma con el Boto y Parecer del señor Regidor Don Joseph Lozano Thomas y elige a los por su m.d nombrados

La Provision de su Mag.d y S.res Alcaldes de los hijos dalgo de la Ciudad de Granada su fha de 23 de Nov.e pasado de 1740 que en tanto se pondra en el Libro de Acuerdos corriente se declaro Villa y Remelo a D.n Matheo Avellan de Rada y se mando tildar y borrar como se ha executado en este decreto en dia 23 de Dic.e del dho año de 1740 de que doy fee

Lozano